



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Grupo Parlamentario de MORENA

LXIV Legislatura

H. Congreso del Estado de Tamaulipas



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos, Diputados **LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO, CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL y RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, conforme a las facultades que nos otorgan el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política Local, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, concurrimos a promover ante este Pleno Legislativo la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE, DE MANERA RESPETUOSA, SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, VIGILE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN XXXI DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO POR PARTE DE LAS EMPRESAS CON RESIDENCIA EN EL ESTADO, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROTOCOLO PARA PREVENIR Y ATENDER EL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL. ASÍ MISMO, REMITA A ESTE HONORABLE CONGRESO UNA RELACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE HAN**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CUMPLIDO CON ESTA DISPOSICIÓN LEGAL Y DE AQUELLAS QUE NO SE HAN AJUSTADO AL MARCO NORMATIVO.

Lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Decía Sófocles que la terquedad y la estupidez son gemelas. ¿Hasta dónde debe llegar la voz de las mujeres para que la renuencia de una sociedad a evolucionar termine? Las mujeres estamos hartas de que nuestra sexualidad sea vista como moneda de cambio por algunos hombres. En Tamaulipas, es muy común que las obreras padezcan la brutalidad del hostigamiento sexual, que en un falso dilema, muchas veces las obliga a escoger entre su moral y su permanencia laboral.

Ante esta lamentable realidad, reitero mi respaldo y acompañamiento a todas las obreras de Matamoros y de Tamaulipas para que denuncien; no están solas, no nos vamos a quedar calladas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El hostigamiento y el acoso sexual son actos violentos, atroces y denigrantes, porque llevan implícito el menoscabo al honor de quienes, por convicción y selección natural, cargamos el hermoso peso de la preservación humana, las mujeres.

Los espacios laborales son un foco de concentración de este tipo de vilezas; prueba de ello, es que en años anteriores, este tipo de violencia contra las mujeres alcanzó a una de cada tres trabajadoras. Hoy la cifra es ligeramente más baja pero igualmente vergonzosa ¿Qué pasa con nuestra sociedad?

En el caso de las maquiladoras, existe un notorio arraigo de esta triste idiosincrasia. Ahí, esta enfermedad social se desarrolla fácilmente debido a la enorme necesidad de conservar un trabajo.

Además, por miedo a perder sus empleos, las mujeres temen denunciar este tipo de hechos en las propias empresas, qué decir de la desconfianza en las autoridades. Las historias que se viven en estos centros de trabajo son desgarradoras; yo también fui obrera.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Ahora bien, ¿Qué podemos hacer desde este Poder Legislativo? Lo primero es levantar la voz, denunciar públicamente este tipo de hechos, exigir a las empresas que erradiquen estas prácticas y demandar la intervención de las autoridades competentes. De igual forma, vigilar que el Gobierno Local ponga a disposición de las mujeres obreras, todos los mecanismos y las dependencias concebidas para su protección.

Para combatir este tipo de abusos que hoy vengo a denunciar, producto de la reforma laboral de 2019, la Ley Federal del Trabajo establece en su artículo 132 fracción XXXI, la obligación de los patrones de implementar un protocolo para atender casos de hostigamiento y acoso sexual. Por lo que es importante, conocer cuántas empresas cumplen en este momento con esta disposición, cuántas no lo han hecho y las razones por las cuáles no han dado cumplimiento.

Es importante señalar que recientemente la Secretaria del Trabajo, anunció la publicación de un modelo de protocolo diseñado por la dependencia a su cargo, con la intención de que las empresas que no cuenten con un documento de esta naturaleza, pudiesen hacerlo propio para combatir esta terrible práctica.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo anterior, solicitamos a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, remita un informe de las empresas que cuentan con un Protocolo para Prevenir y Atender el Hostigamiento y Acoso Sexual, así como de aquellas que no se han ajustado al marco normativo.

A su vez exhortamos a esta misma dependencia, a que realice un llamamiento público a todas aquellas empresas que no cuenten con el protocolo.

A base de golpes duros, hemos comprendido que las mujeres debemos apoyarnos mutuamente; desde aquí cimiento mi respaldo, mi solidaridad y mi acompañamiento a todas las obreras de Tamaulipas. Si el respeto y un trato digno no llegan naturalmente a nosotras, vamos a conquistarlos.

En mérito de lo expuesto y fundado, se pone a consideración de esta Asamblea Legislativa, el presente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, solicita a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones:

- a) Vigile el cumplimiento de las normas previstas en el artículo 132 fracción XXXI de la Ley Federal del Trabajo por parte de las empresas con residencia en el Estado, respecto a la implementación de un protocolo para prevenir y atender el hostigamiento y acoso sexual;
- b) Remita a este Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas una relación de las empresas que han cumplido con esta disposición legal y de aquellas que no se han ajustado al marco normativo; y
- c) Realice un llamamiento público a todas aquellas empresas que no cuenten con un protocolo para prevenir y atender el hostigamiento y acoso sexual.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

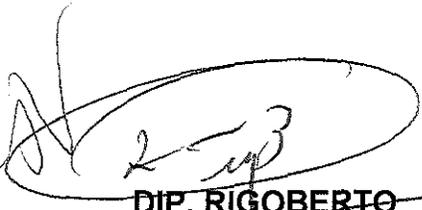
ARTÍCULO ÚNICO. Comuníquese a los titulares del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, de la Secretaría de Turismo y de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Tamaulipas para su debido conocimiento y atención correspondiente.

Dada en la sede del Pleno Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas; a los 17 días del mes de junio de 2020.


DIP. LETICIA
SÁNCHEZ GUILLERMO

ATENTAMENTE

DIP. CARMEN LILIA
CANTUROSAS VILLARREAL


DIP. RIGOBERTO
RAMOS ORDOÑEZ